



**RESOLUCIÓN N° 510**  
**(Del 27 de diciembre de 2024)**

**POR LA CUAL SE RECONOCE EL COMPROMISO Y LA LABOR DE LOS  
PRIMEROS GRADUADOS COMO CONCILIADORES EN EQUIDAD DEL  
MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MERCADERES CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la ley 2220 de 2022, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 2, que uno de los fines del estado es *"Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*.

Que el artículo 315 preceptúa como atribuciones del alcalde el deber de *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..."*

Que la conciliación es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, regulado por la Ley 2220 de 2022, a través del cual dos o más personas, gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador, quien facilita el diálogo y la búsqueda de un acuerdo voluntario y equitativo entre las partes, promoviendo la resolución pacífica del conflicto.

Que en el municipio de Mercaderes, Cauca, con el fin de promover el acceso a la justicia y en cumplimiento de la responsabilidad estatal de facilitar los mecanismos de resolución pacífica de conflictos, suscribió un convenio con la Universidad Industrial de Santander (UIS) que permitió la creación y ejecución de un diplomado especializado en conciliación en equidad, dirigido a líderes y lideresas del territorio, con el propósito de fortalecer el sistema local de justicia mediante la formación de personas capacitadas para resolver conflictos dentro de sus comunidades.





Que la Universidad Industrial de Santander (UIS), como institución académica de reconocida trayectoria, ha jugado un papel fundamental en este proceso al brindar su experiencia y conocimiento en la formación técnica de los estudiantes, asegurando que los graduados cuenten con las competencias necesarias para desempeñarse como conciliadores en equidad. La UIS, al proporcionar una educación de calidad, contribuye directamente al fortalecimiento de la cultura de la conciliación, brindando a los participantes las herramientas necesarias para mediar en conflictos de manera justa, equitativa y respetuosa de los derechos humanos, en consonancia con los valores y principios establecidos por la ley.

Que el municipio de Mercaderes, en su compromiso con el fortalecimiento de la justicia local, ha facilitado el acceso a este diplomado, proporcionando la oportunidad de capacitarse y adquirir los conocimientos necesarios para ejercer como conciliadores en equidad. Este esfuerzo refleja el interés del municipio en promover la paz social y en mejorar la convivencia dentro de la comunidad, asegurando que sus habitantes tengan a su disposición mecanismos alternativos y efectivos para la resolución de conflictos.

Que el proceso de formación y graduación de los nuevos conciliadores en equidad se llevó a cabo en el marco de la Estrategia de Fortalecimiento del Sistema Local de Justicia, una de las iniciativas clave establecidas en la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Territorial del municipio. Esta línea tiene como objetivo primordial consolidar la gobernanza y la gobernabilidad para la paz, entendidas como las bases de una gestión pública eficiente, inclusiva y orientada hacia la resolución pacífica de los conflictos. La formación de conciliadores en equidad, por lo tanto, es una acción estratégica que contribuye directamente a estos fines, al mejorar la capacidad de los actores locales para gestionar de manera autónoma y efectiva sus diferencias.

Que los treinta y ocho (38) graduados, quienes han culminado exitosamente su formación en el diplomado de conciliación en equidad, no solo representan un grupo de personas capacitadas, sino un verdadero compromiso con la comunidad y con la construcción de un entorno más pacífico y armónico en el municipio de Mercaderes. Estos líderes y lideresas del territorio han asumido un rol fundamental en el fortalecimiento del tejido social y en la promoción de la convivencia pacífica, desempeñándose como agentes activos en la resolución de conflictos dentro de sus comunidades.

Que cada uno de los graduados ha demostrado, a lo largo del proceso formativo, una profunda vocación de servicio y liderazgo, guiados por el interés de contribuir a la mejora de las relaciones interpersonales, la armonización de conflictos y la





consolidación de un sistema de justicia más accesible y cercano a la gente. Su formación no solo les ha proporcionado los conocimientos técnicos y prácticos necesarios para ejercer como conciliadores en equidad, sino que también han adquirido una verdadera responsabilidad social para hacer cumplir los principios de justicia, equidad y respeto de los derechos humanos en sus comunidades.

Que el esfuerzo de los graduados merece reconocimiento, ya que su compromiso trasciende la formación académica, demostrando una dedicación incansable hacia el bienestar de su comunidad. Cada uno de ellos ha asumido la responsabilidad de aplicar los conocimientos adquiridos para promover un cambio positivo, siendo conscientes de la importancia de su labor en la construcción de una sociedad más justa y pacífica. Su trabajo no solo se limita a la resolución de conflictos, sino que también se orienta a fortalecer el tejido social, contribuir al desarrollo del sistema de justicia local y fomentar un entorno de respeto y equidad en el municipio. Este esfuerzo, que va más allá del cumplimiento de una función técnica, es un acto de servicio que promueve la cohesión social, refuerza el acceso a la justicia y crea un ambiente más armónico donde la paz y el diálogo son las herramientas principales para resolver los conflictos en el territorio.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el alcalde del municipio de Mercaderes Cauca.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** a los treinta y ocho (38) primeros conciliadores en equidad del municipio de Mercaderes, que se mencionan a continuación quienes, tras haber culminado satisfactoriamente el diplomado en conciliación en equidad, se han comprometido con la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la justicia local.

PRIMERA COHORTE DE CONCILIADORES EN EQUIDAD – MERCADERES CAUCA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
1	ANDERXON RODOLFO ARMERO CHAPAL	C.C	1.089.478.140
2	AZAEL IMBACHÍ LASSO	C.C	4.710.243
3	BLANCA LILA ROMERO MONTILLA	C.C	25.518.213
4	CATIANA ESTEFANI SÁNCHEZ CASTRO	C.C	1.061.016.599
5	CLAUDIA LORENA GÓMEZ FUENTES	C.C	34.446.232





6	DANIEL ALEXANDER MUÑOZ DIAZ	C.C	1.061.021.759
7	DEIBY DAYANNA ZÚÑIGA GÓMEZ	C.C	1.061.021.868
8	DIANA MARCELA BURBANO BENAVIDES	C.C	1.061.794.664
9	DORA ELVA IMBACHI LAZO	C.C	25.517.602
10	EDGAR IGNACIO ORDÓÑEZ ERAZO	C.C	10.535.277
11	ELIZABETH MINA BENAVIDES	C.C	1.059.908.490
12	FLORESMIRA LÓPEZ PASTES	C.C	25.518.141
13	FRANCY ELENA MORA JANSASOY	C.C	34.446.181
14	FRANKLIN HERNÁN PINTA PATIÑO	C.C	10.592.020
15	GELLMAN DARIO CHUD DÍAZ	C.C	87.303.390
16	GILDARDO MUÑOZ ORTIZ	C.C	10.593.220
17	GISLER SOLARTE SÁNCHEZ	C.C	10.593.590
18	HENRI DELMER DIAZ MUÑOZ	C.C	10.594.084
19	JAIME ANDRÉS RODRÍGUEZ	C.C	87.065.297
20	JESUS MUÑOZ ORTIZ	C.C	10.594.583
21	JORGE NEYITH GÓMEZ URRESTE	C.C	94.381.700
22	JOSE ALEXANDER ORTEGA	C.C	10.593.927
23	KARINA LISET BOLAÑOS MUÑOZ	C.C	1.061.022.058
24	LEIDY LORENA ZUÑIGA VARGAS	C.C	1.061.020.191
25	LUSBY QUINTERO CORDOBA	C.C	1.059.354.509
26	MARGARITA ROSA LISCANO	C.C	34.569.112
27	MARTHA LUCIA DELGADO LEÓN	C.C	34.445.799
28	NISMA ANDREA RODRÍGUEZ MUÑOZ	C.C	29.181.580
29	NURY JULIETH NOGUERA MUÑOZ	C.C	1.061.018.950
30	OCTAVIO CUENCA FALLA	C.C	12.267.886
31	OMAIRA ANACONA JIMÉNEZ	C.C	25.481.964
32	OMAR ÑAÑEZ MUÑOZ	C.C	76.257.096
33	ONEIDA CALVACHE GALARCE	C.C	1.061.016.842
34	OSCAR IVÁN IRUA MARTINEZ	C.C	1.058.972.358
35	YANETH ORTEGA	C.C	38.602.442
36	YENNI LORENA GAVILANES DELGADO	C.C	1.061.018.854
37	YIBANILDO RUBIO GÓMEZ	C.C	10.593.399
38	YINA SIRLEY GUERRA SOLARTE	C.C	29.973.706





**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expresar un profundo agradecimiento a los graduados por su esfuerzo constante durante todo el proceso formativo, el cual ha trascendido lo académico para convertirse en una verdadera labor orientada al bien común, al fortalecimiento de la cultura de la conciliación y a la promoción de la paz social. Se les reconoce como actores fundamentales en la resolución de conflictos y como pilares esenciales del sistema local de justicia, cuya contribución será clave para el bienestar y la armonía de la comunidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer entrega de la presente resolución a cada uno de los treinta y ocho (38) conciliadores en equidad mencionados, como reconocimiento formal a su labor, así como para que conste en sus registros y se mantenga el compromiso de contribuir al fortalecimiento del sistema de justicia local y la resolución pacífica de conflictos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Mercaderes Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

**EDILSON GÓMEZ BALANTA**  
Alcalde Municipal de Mercaderes Cauca.

Proyectó: Laura García Mendieta – Abogada Externa.

Revisó: Dra. Gema Adelayda Ramírez Sánchez – Secretaria de Gobierno, Participación Comunitaria y Desarrollo social.

Aprobó: Edilson Gómez Balanta – alcalde Municipal.

